



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR

12762

Declaración de herederos 340/2014 sobre otras materias

DON/DOÑA MIGUEL ANGEL OROZCO PANIAGUA SECRETARIO/A DEL JDO. 1ª. INSTANCIA N.3 DE MANACOR

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos habintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 0000340/2014 por el fallecimiento sin testar de D/Dña. ANTONIO RIERA NICOLAU, DNI 78179599-T ocurrido en MANACOR el día 25/11/13 promovido por FRANCISCA RIERA PASCUAL, pariente en grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS, PRIMER LLAMAMIENTO-DOS MESES, SEGUNDO LLAMAMIENTO a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En MANACOR, a tres de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

